

g. CIVIL 1068/53

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

SECRETARIA

1068/53

- 2 -

Número _____

JUNIO

Año 1.948

NOMBRE

PUEBLO

ASCENSION MILLET

Asunto: pidiendo informes la D. G. de Seguridad.-

GOBIERNO CIVIL
PROVINCIA DE TERUEL

Excmo. Sr.:

3º.

2969

Consecuente a su escrito num. 102199 de fecha 19 del ppdo. mes de junio, en el que inter saba informes y antecedentes de toda índole de la subdita francesa, ASCENSION MILLET, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en la localidad de Blesa no ha existido la citada Ascension Millet, siendo Ascension Sanz Allueva, natural de la citada localidad de Blesa, de donde falta hace diez años, llevando 17 meses casada en Francia y deseando venir a España a visitar a sus padres.

Cuando marchó de España, tenía sobre unos 15 años, ignorándose sus antecedentes políticos, siendo buenos sus demás antecedentes.

Respecto a D. Jose Sanz, padre de la epigrafiada, ha pertenecido al partido de izquierdas, sin haberse significado, observando buena conducta.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 7 de julio de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

EXCMO. SR.- DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.-

MADRID.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado _____

Núm. _____

Trigo
Centeno
Cebada
Avena

Teniendo conocimiento este Gobierno Civil de que V. no ha hecho entrega al Servicio Nacional del Trigo del cupo forzoso de los cereales sueltos al consumo, he acordado en uso de las atribuciones que me confiere el artº. 41 del Estatuto Provincial de fecha 20 de marzo de 1945, imponerle una multa de:

_____ pesetas que deberá hacer efectiva en la Secretaría General de este Gobierno, en papel de pagos al Estado y en el plazo de ocho días a partir de la notificación, durante el cual podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previo depósito del importe en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a mi disposición y por conducto de su Autoridad.

Debo significarle que caso de no realizar la entrega dentro del plazo de ocho días, se pasará el tanto de culpa a la Hacienda de Masas, a sus efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 1 de Julio de 1.948.-

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. P. P.

Recibi el duplicado.
de de 1.948.

Sr. D.

CAMARAS.-



NOTA. - Al contestar, citese Negociado y Número.

3º.

2774

Habiendo solicitado entrada en España la subdita francesa ASCENSION MILLET, manifestando que el viaje es motivado por asuntos familiares, sirvase comprobar manifestándolo a este Gobierno Civil la veracidad de lo expuesto informando al propio tiempo de la conducta y antecedentes de toda índole de la solicitante, así como del vecino de Blesa, Don Jose Sanz que le garantiza.-

Dios guarde a Vd. muchos años.

Tornel 24 de junio de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.-

MINUTA

Sr.- Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

MUNIESA.-

Guardia Civil
133ª Comandancia
Puesto de Muniesa

5

Excmo Señor:

Registro de salida
Número 388

3

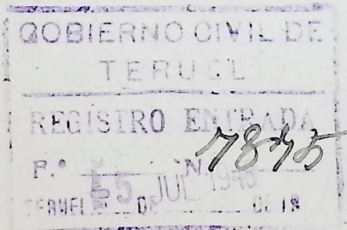
En cumplimiento a lo ordenado por V.E. en escrito del Negociado 3º Número 2724, de fecha 24 del anterior

Tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de V.E. que ASCENSION MILLET, es ASCENSION SANZ ALBUEDA, natural del pueblo de Blesa, de cuyo pueblo falta hace 10 años, llevndo 17 meses casada en Francia y quiere venir a visitar sus padres.

Cuando se marchó de España la citada ASCENSION, tenia sobre unos 15 años, por cuyo motivo se ignora su conducta politica, encunto a lo demas bien en todos los aspectos.

Respeto a D. JOSE SANZ, padre de la Ascension, ha pertenecido al partido de izquierdas, sin haberse significado y ha observado buena conducta con tamente.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Muniesa 2 de Julio de 1.940.
El Cabo 1º Comandte de Puesto.



Jose Sanz
W. J. Guir



Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL

=====

GZ



3.

6

Excmo. Sr.:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

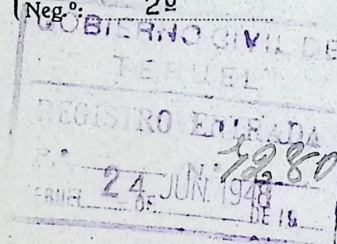
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Comisaría General Político-Social

Ante el Consulado de la Nación correspondiente y por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha solicitado el súbdito francés don Asuensión MILLET

Ref.^a { Sec.: 1^a
Neg.^o: 2^o

autorización para su entrada en España, manifestando que el viaje es motivado por asuntos familiares e indicando como referencias en nuestro país las siguientes: D. José Sanz, residente en Blesa de esa Provincia.



Al contestar cítese la referencia

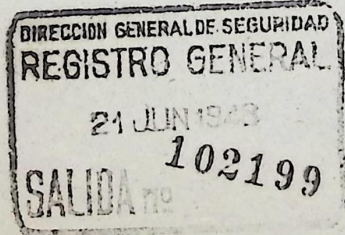
Ruégole que a la mayor brevedad posible se compruebe la veracidad de lo expuesto y me informe de la conducta y antecedentes de toda índole del solicitante, si fueren conocidos, así como de las personas que le garantizan.

Dios guarde a V. ^{E.} muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1948

El Director General,
P. D.,

El Jefe de la Sección



Imp. de la D. G. de S.—M. núm. 62

Excmo Señor Gobernador Civil de TERUEL

